



Detectado error material en el Decreto 56/2024 de fecha 23 de Enero de 2024, debido a que con fecha 17 de Abril de 2012, fueron publicadas las Tasas de Derechos de examen del Ayuntamiento de Pruna (BOP n.º 88 de 17/04/2012), y en la que se establece la cuota tributaria en el Art. 4 del Grupo A2,

PRIMERO.- Donde dice:

- **Resguardo acreditativo de haber abonado la tasa correspondiente**, que asciende a **30,00 €**, mediante transferencia bancaria al número de cuenta del Banco La Caixa ES51 21008289 7922 0007 9106 debiendo consignar el nombre y apellidos del aspirante, DNI y el proceso de selección al cual se presenta.

DEBE DECIR:

- **Resguardo acreditativo de haber abonado la tasa correspondiente**, que asciende a **50,00 €**, (conforme a la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Derecho de Examen, BOP n.º 88 de 17 de abril de 2012) mediante transferencia bancaria al número de cuenta del Banco La Caixa ES51 21008289 7922 0007 9106 debiendo consignar el nombre y apellidos del aspirante, DNI y el proceso de selección al cual se presenta.

En Pruna a fecha de firma electrónica

LA ALCALDESA

FDO/M.ª ARÁNZAZU PÉREZ PERALES

Código Seguro De Verificación:	tUnwFTWOgn/1AE+DiZwWWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aránzazu Pérez Perales	Firmado	02/02/2024 14:40:41
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/tUnwFTWOgn/1AE+DiZwWWg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/tUnwFTWOgn/1AE+DiZwWWg==</a>		

